

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2020 se observa un saldo final en la cuenta de bancos por un monto de \$ 6,695.0, observándose un incremento con respecto al ejercicio 2019 por un monto de \$ 1,519.1

Concepto	2020	2019
Saldo en bancos al cierre del ejercicio	\$ 6,695.0	\$ 5,175.9
Total	\$ 6,695.0	\$ 5,175.9

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2020				2019
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
Derecho a recibir efectivo y equivalentes	\$ 363.7	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 363.7	\$ 366.3
Derecho a recibir bienes o servicios	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0
Total	\$ 363.7	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 363.7	\$ 366.3

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Concepto	2020	2019
Bienes inmuebles al 31 de diciembre	\$ 28,105.5	\$ 28,105.5
Bienes muebles al 31 de diciembre	\$ 26,018.9	\$ 26,426.5
Activos intangibles al 31 de diciembre	\$ 100.2	\$ 100.2
Total	\$ 54,224.6	\$ 54,632.2

Tasas de depreciación

Concepto	Depreciación Anual %
Edificios	5%

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Porcentajes de Depreciación

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario y equipo	10%
Automóviles y autobuses	25%
Impresoras y equipo de computo	30%
Maquinaria y equipo de laboratorio	25%

Nota:*De acuerdo a las características de los bienes de referencia en Guía de Parámetros de Vida Útil.

Pasivo

Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2020 se observa un saldo en la cuenta de Cuentas por pagar por un monto de \$ 4,292.5, que corresponde a la provisión para el pago de impuestos, pago de la 2da parte de aguinaldo 2020, pago de estímulo al desempeño docente y pagos a diversos proveedores.

Concepto	2020					2019
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
Impuestos por pagar	\$ 4,292.5	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 4,292.5	\$ 4,056.8
Total	\$ 4,292.5	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 4,292.5	\$ 4,056.8

Documentos por Pagar

Concepto	2020					2019
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Más de 365 días	Total	Total
Pensión alimenticia	\$ 0.7	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.7	\$ 0.7
Total	\$ 0.7	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 0.7	\$ 0.7

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Concepto	2020	2019
Ingresos del ejercicio	\$ 21.8	\$ -1,913.5
Total	\$ 21.8	\$ -1,913.5

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Concepto	2020	2019
Participaciones, aportaciones y convenios.	\$ 47,663.1	\$ 47,994.5
Total	\$ 47,663.1	\$ 47,994.5

Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	2020	2019
Ingresos y otros beneficios.	\$ 0.0	\$ 1,991.2
Total	\$ 0.0	\$ 1,991.2

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Concepto	2020	2019
Gastos de funcionamiento	\$ 46,047.7	\$ 47,204.8
Total	\$ 46,047.7	\$ 47,204.8

Servicios Personales

Concepto	2020	2019
Servicios personales	\$ 38,613.1	\$ 38,482.0
Total	\$ 38,613.1	\$ 38,482.0

Materiales y Suministros

Concepto	2020	2019
Materiales y suministros	\$ 2,192.8	\$ 2,440.0
Total	\$ 2,192.8	\$ 2,440.0

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Servicios Generales

Concepto	2020	2019
Servicios generales	\$ 5,241.8	\$ 6,282.8
Total	\$ 5,241.8	\$ 6,282.8

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Concepto	2020	2019
Ayudas sociales	\$ 17.5	\$ 260.7
Total	\$ 17.5	\$ 260.7

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Concepto	2020	2019
Inversión Pública No Capitalizable	\$ 0.0	\$ 0.0
Gastos de Ejercicios Anteriores	\$ 331.8	\$ 362.0
Depreciación de Bienes Muebles	\$ 331.2	\$ 340.6
Total	\$ 663.0	\$ 702.6

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2020	2019
Patrimonio al cierre del ejercicio	\$ 52,251.0	\$ 51,709.0
Total	\$ 52,251.0	\$ 51,709.0

Patrimonio Contribuido

Concepto	2020	2019
Patrimonio contribuido	\$ 47,437.4	\$ 47,852.1
Total	\$ 47,437.4	\$ 47,852.1

Patrimonio Generado

Concepto	2020	2019
Patrimonio generado	\$ 956.7	-\$ 95.9
Total	\$ 956.7	-\$ 95.9

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2020	2019
Efectivo	\$ 0.00	\$ 0.00
Bancos/Tesorería	\$ 6,695.0	\$ 5,175.9
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	\$ 0.00	\$ 0.00
Fondo con afectación específica	\$ 0.00	\$ 0.00
Depósitos de fondos de terceros en Garantía y/o Administración	\$ 0.00	\$ 0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ 0.00	\$ 0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 6,695.0	\$ 5,175.9

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/ Desahorro.

Concepto	2020	2019
Resultados del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ 956.7	-\$ 95.9
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$ 0.0	\$ 0.0
Depreciación	\$ 0.0	\$ 0.0
Amortización	\$ 0.0	\$ 0.0
Incrementos en las provisiones	\$ 0.0	\$ 0.0
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$ 0.0	\$ 0.0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e	\$ 0.0	\$ 0.0
Incremento en cuentas por cobrar	\$ 0.0	\$ 0.0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 1,519.1	\$ 1,552.9

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Concepto	2020	2019
Ingresos presupuestarios	\$ 47,684.9	\$ 48,072.2
Ingresos contables	\$ 47,684.9	\$ 48,072.2
Egresos presupuestarios	\$ 46,065.1	\$ 48,078.6
Gastos contables	\$ 46,728.2	\$ 48,168.1
Total	\$ 188,163.1	\$ 192,391.1

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

b) NOTAS DE MEMORIA Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias Contables

Concepto	Importe
Robo en el ejercicio 2011 según número de averiguación previa 356/2011.	\$ 357.8

Presupuestarias

Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	\$45,962.7
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$1,839.1
Ley de Ingresos Recaudada	\$47,684.9

Egresos	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$45,962.7
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$1,714.9
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$1,817.2
Presupuesto de Egresos Devengado	\$46,065.1
Presupuesto de Egresos Pagado	\$42,984.4

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, estableciendo en el capítulo VII del propio manual las “Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas”, que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial.

Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 30 de diciembre de 2013 publicó en el DOF el “Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental”, realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Adicionalmente, en la misma fecha, publicó en el DOF el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Al respecto, cabe destacar que derivado de los Acuerdos antes señalados, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, así mismo, se adiciona el apartado i) “Estado de Cambios en la Situación Financiera”, para su debida armonización con respecto a la información contable a que se hace referencia en el artículo 46, fracción I de la Ley General de Contabilidad, así mismo con la información referente a la Cuenta Pública señalada en el artículo 53 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Autorización e Historia

En el Periódico Oficial de Estado de Puebla, publicado el día viernes 4 de febrero de 2000 se dio a conocer el Decreto del H. Congreso del Estado, en el cual se crea el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán, como Organismo Público de Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propios de acuerdo con el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, admite la existencia de Universidades e Instituciones de Educación Superior cuya finalidad sea promover la educación, investigación y difusión de la cultura encausándola al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, fomentándole el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, México con vistas al siglo XXI necesita un sistema nacional de educación más dinámico, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y, sobre todo de excelente calidad; por lo que se requiere de una cruzada permanente por la educación, fincada en una alianza nacional en que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales.

Que, entre las principales líneas de acción del Plan Nacional de referencia, se encuentra el fortalecimiento al sistema de educación tecnológica mediante el mejoramiento de su calidad académica, la multiplicación de opciones formativas en ese campo, la flexibilización curricular y una más estrecha vinculación de este tipo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y las economías regionales.

Su objeto es ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región, así como realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, además de impulsar la producción industrial y de servicios de la región.

Organización y Objetivo Social

- I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior que forme profesionales, profesores e investigadores con un sentido innovador que, incorporados a los avances científicos y tecnológicos, estén aptos para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas que se presenten en su región;
- II. Realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural y permita elevar la calidad de vida de la comunidad, así como a impulsar la producción industrial y de servicios de la región;
- III. Contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior, en el área de la ciencia y la tecnología;
- IV. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la humanidad;
- V. Promover la cultura científica, tecnológica y humanística, estatal, nacional e internacional;
- VI. Vincular los aprendizajes científicos y tecnológicos con los sectores público, social y privado para apoyar el desarrollo económico y productivo de la región y del estado; y
- VII. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

Así mismo el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ofrecer educación tecnológica de tipo superior de conformidad con los planes y programas de estudio correspondientes, los cuales deberán garantizar una formación profesional integral y una cultura científica y tecnológica;
- II. Formular y modificar, en su caso, planes y programas de estudio y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal;
- III. Editar libros y producir materiales didácticos que respondan al modelo educativo del Instituto;
- IV. Planear, programar y ejecutar las acciones de apoyo al desarrollo educativo de la región y del Estado;
- V. Desarrollar y promover programas y actividades que le permitan a la comunidad en general al acceso a la ciencia, la tecnología y la cultura en todas sus manifestaciones;
- VI. Realizar las acciones necesarias que permitan a la comunidad escolar del Instituto disponer de las tecnologías de punta en todos los ámbitos del saber para fomentar y difundir actividades científicas, artísticas, culturales y físico-deportivas, nacionales e internacionales.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- VII. Determinar y ofrecer programas de actualización y superación académica para los miembros de la comunidad escolar del Instituto y población general;
- VIII. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de acuerdo con los lineamientos y disposiciones legales aplicables;
- IX. Promover y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones educativas, culturales y científicas, nacionales e internacionales;
- X. Desarrollar proyectos y programas de investigación científica y tecnológica e inducir su vinculación con el sector productivo;
- XI. Planear e impulsar la vinculación con los sectores público, social y privado, para llevar a cabo proyectos de beneficio recíproco, en la región y en el Estado;
- XII. Promover y apoyar a la organización y realización de cursos, seminarios y congresos, así como actividades culturales, deportivas, académicas, científicas y tecnológicas;
- XIII. Brindar asesoría y capacitación técnica a los sectores público, social y privado para la elaboración de proyectos científicos y tecnológicos;
- XIV. Establecer y regular la estructura orgánica y académica que requiera para su funcionamiento, así como establecer los métodos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XV. Expedir Certificados de Estudio, así como otorgar Diplomas, Títulos o Grados Académicos a los alumnos que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Los Títulos o Grados Académicos serán expedidos por el Gobierno del Estado y suscritos por el Secretario de Educación Pública del mismo;
- XVI. Celebrar convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento del Instituto, incluyendo los relacionados para la prestación de la seguridad social en beneficio de sus trabajadores;
- XVII. Establecer los procedimientos para el ingreso, permanencia y egresos de los alumnos del Instituto;
- XVIII. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- XIX. Constituir su Comité de Adquisiciones de acuerdo a lo previsto en la legislación que regula la materia;
- XX. Promover la constitución en el Estado de una Institución de Beneficencia Privada que tenga por objeto participar y apoyar al Instituto en el desarrollo de las áreas educativas a su cargo; y
- XXI. Las demás que se requieran para cumplir con los fines del Instituto.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**MTRA. ERIKA FRANCISCA MEDINA
MORALES**
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

L.C. CLEMENTE BAUTISTA SUÁREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y
CONTABILIDAD